

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE EN EL ÁREA DE COMPOSICIÓN

Ayudante de Composición e Instrumentación

1. La EUM llama a la provisión de un cargo docente en el área de Composición.
2. El cargo docente será interino, grado 1, con una carga horaria de 20 horas semanales, y pertenecerá al Área Composición de la EUM.
3. El desempeño del cargo requiere:
 - a-Colaborar con docentes de grado superior en la preparación y el dictado de la materia Composición, especialmente las asignaturas correspondientes al primer ciclo de estudios de la Licenciatura (Composición 1, 2, 3,4).
 - b-Colaborar con docentes de grado superior en la preparación y el dictado de la materia Instrumentación.
 - c-Participar en las actividades de coordinación académica del Área de Composición, particularmente aquellas orientadas a fomentar la presencia de la(s) música(s) contemporánea(s) en la EUM y en actividades de extensión e investigación.

Evaluación

- 4-La evaluación de los postulantes se realizará en base a su carpeta de méritos y a la realización de dos pruebas.
- 5- La primera prueba consistirá en la evaluación de las obras compuestas y presentadas por el aspirante. En el momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar partitura y grabación de 3 composiciones de su autoría, de las cuales al menos dos deberán ser composiciones instrumentales.
- 6- La segunda prueba consistirá en una clase abierta de hasta 60' de duración en la que se deberá desarrollar uno de los siguientes temas:
 - a-Armónicos en los instrumentos de cuerda.
 - b-Características tímbricas de los instrumentos de viento-madera.
 - c-Producción del sonido en el trombón.

Puntaje

7- De un total posible de 100 puntos, se dará un máximo de 20 puntos a la evaluación de los méritos del concursante; un máximo de 40 puntos a la primera prueba, y un máximo de 40 puntos a la segunda prueba.

8-El puntaje a otorgar en la evaluación de los méritos será repartido de la siguiente manera:

- Escolaridad/Formación: hasta 10 puntos
- Actividad profesional: hasta 4 puntos
- Actividad de enseñanza: hasta 4 puntos
- Actividades de gestión: hasta 1 punto
- Otros méritos: hasta 1 punto

9--El tema de la segunda prueba se sorteará al menos 72 horas antes su realización, y será el mismo para todos los concursantes.

10- El tribunal podrá definir otras pruebas, así como entrevistas personales con los concursantes, en caso de considerarlo necesario.

11- Para la provisión por concurso de méritos y pruebas, los aspirantes deberán alcanzar como mínimo el 67% del puntaje total (100 puntos), obteniendo además, más de la mitad del puntaje máximo en cada una de las partes del concurso.